

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS  
Santurce, Puerto Rico

Carta Circular Núm. 10-169-57

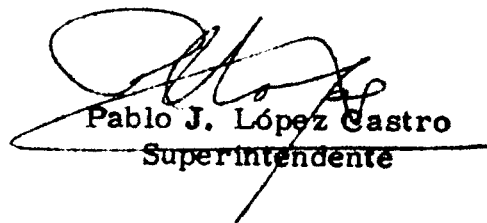
29 de octubre de 1957

A TODOS LOS AGENTES GENERALES DE COMPAÑIAS DE  
SEGUROS DE VIDA, ACCIDENTE Y ENFERMEDAD

Por la presente se les informa que a partir del 1ro. de enero de 1958, los informes de negocios que los agentes generales de compañías de seguros están obligados a rendir a esta Superintendencia, se rendirán cada tres meses, en vez de mensualmente como se ha venido haciendo. No obstante, el modelo en uso actualmente seguirá utilizándose hasta el 31 de diciembre de 1957.

Esta Oficina está trabajando en los nuevos modelos a ser usados por los agentes generales y oportunamente se les darán a conocer a todos.

Cordialmente,

  
Pablo J. López Castro  
Superintendente

FRM/lg